

ACTA N° 030-SO-CMGADMO-2023
SESIÓN ORDINARIA N° 030 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO
ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027
AÑO 2023

En la ciudad de Olmedo, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas, con la concurrencia de la Ing. Lourdes María Guerrero Giler, Alcaldesa del Cantón Olmedo Administración 2023-2027, los señores concejales que integran el concejo municipal y actuando como secretaria del concejo municipal la Ab. Vanessa Moreira Castro, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Muy buenos días compañeros concejales, señores directores, departamentales, procurador síndico, señora secretaria y el área de seguridad justicia y vigilancia, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número treinta de este consejo municipal Administración 2023 – 2027, señora secretaria sírvase de constatar el quorum reglamentario”.

SECRETARIA: “Si señora alcaldesa, con su venia procedo a constatar el quorum correspondiente a la sesión ordinaria número treinta celebrada por este concejo:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **Presente;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **Presente;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **Presente;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **Presente;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **Presente;**

Señora Alcaldesa, le informo que se encuentran presentes en esta sesión los cinco (5) concejales, en consecuencia, existe el quorum de ley”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Se instala por consiguiente la sesión. Señora secretaria sírvase leer la resolución que sustenta esta sesión”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo a dar lectura de la resolución que sustenta esta sesión ordinaria de concejo: Olmedo 1 de diciembre del 2023. Ingeniera, Lourdes María Guerrero Giler, alcaldesa del Cantón Olmedo de la provincia de Manabí, en uso de las facultades que me confiere la Constitución y el Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización en el artículo 60, literal C en concordancia con el artículo 318 del mismo cuerpo legal, resuelve convocar a los concejales: Argandoña Chávez Yury Marcelo, Calero Mendoza Samanta Rachel, Juiña Mieles Miryan Roberta, Mieles Loor Javier Paolo, Mieles Macías Jipson Miguel a la sesión Ordinaria Número 30 del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, Administración 2023 - 2027 del año 2023, que se desarrollará el día Martes 05 de diciembre de 2023 a las 10:00 en el salón de sesiones del GAD municipal para tratar:

- **PRIMERO:** Aprobación del acta N° 29-SO-CMGADMO-2023 de la sesión ordinaria N° 029 del Concejo Municipal del GAD Olmedo Administración 2023- 2027, año 2023, de fecha 28 de noviembre de 2023.
- **SEGUNDO:** Aprobación del acta N° 11-SE-CMGADMO-2023 de la sesión extraordinaria N° 11 del Concejo Municipal del GAD Olmedo Administración 2023-2027, año 2023, de fecha 27 de noviembre de 2023.
- **TERCERO:** Autorización para la adjudicación del local número 4 en el Mercado Artesanal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor de la señora Soraida

Soledad Saltos Hidalgo, una vez que ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo-Manabí.

- **CUARTO:** Autorización para la adjudicación del local número 12 en el Mercado Artesanal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor de la señora Génesis Alexandra Rivera Rodríguez, una vez que ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo-Manabí.
- **QUINTO:** Análisis y aprobación, en segundo debate, del proyecto definitivo del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo.
- **SEXTO:** Autorización al ejecutivo para solicitar al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de Manabí que se convoque a una audiencia de mediación entre el Sr. Ing. Jorge Tarabo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Olmedo con el propósito de arribar a un acuerdo que solucione la controversia legal surgida por la expropiación de los terrenos donde se construyó el nuevo cementerio municipal.
- **SÉPTIMO:** Aprobación en segundo debate de la Ordenanza que regula la limpieza y mantenimiento de terrenos en la ciudad y los centros poblados del cantón Olmedo.
- **OCTAVO.** Asuntos varios.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Bueno compañeros está en consideración el orden del día, procedan a mocionar su aprobación”.

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Buenos días señora alcaldesa, señores concejales, señores directores, mocionó que se apruebe el orden del día”.

CONCEJAL SAMANDA CALERO: “Apoyo la moción del compañero”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor**;
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor**;
- Juiña Mielés Miryan Roberta, **a favor**;
- Mielés Looor Javier Paolo, **proponente a favor**;
- Mielés Macías Jipson Miguel, **a favor**;
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor**.

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Gracias señora secretaria”. En consecuencia:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES APRUEBA EL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°030 CMGADMO-2023 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Bien compañeros, una vez aprobado el orden del día, vamos a proceder al desarrollo del mismo. Por favor señora secretaria proceda con el primer punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **PRIMERO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Aprobación del acta N° 29-SO-CMGADMO-2023 de la sesión ordinaria N° 029 del Concejo Municipal del GAD Olmedo Administración 2023- 2027, año 2023, de fecha 28 de noviembre de 2023.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Compañeros está en consideración el acta de la sesión ordinaria N°29 de fecha 28 de noviembre, si tienen alguna corrección háganla o mocionen para su aprobación”.

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA: “Buenos días señora alcaldesa, señores concejales, señores directores en virtud de haber leído y estar de acuerdo con el contenido del acta, mocionó que se apruebe el acta de sesión ordinaria N° 29 de fecha 28 de noviembre de 2023”.

CONCEJAL JIPSON MIELES: “Apoyo la moción de la compañera”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Miele Miryan Roberta, **proponente a favor;**
- Miele Looor Javier Paolo, **a favor;**
- Miele Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Gracias señora secretaria”. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 112-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR DEL ACTA N° 29-SO-CMGADMO-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 029 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023- 2027, AÑO 2023, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Por favor señora secretaria proceda con el segundo punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Aprobación del acta N° 11-SE-CMGADMO-2023 de la sesión extraordinaria N° 11 del Concejo Municipal del GAD Olmedo Administración 2023- 2027, año 2023, de fecha 27 de noviembre de 2023.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Compañeros está en consideración el acta de la sesión extraordinaria N°11 de fecha 27 de noviembre, si tienen alguna corrección háganla o mocionen para su aprobación”.

CONCEJAL SAMANTA CALERO: “Compañera alcaldesa, señores concejales, en virtud de haber leído y estar de acuerdo con el contenido del acta, mociono que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria N° 11 de fecha 27 de noviembre de 2023”.

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Señora alcaldesa, compañeros concejales, señora secretaria, procurador síndico, apoyo la moción”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Compañera secretaria, ha habido una moción y la misma ha sido respaldada, proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanda Rachel, **proponente a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor;**

Contando con el voto favorable de todo el cuerpo edilicio, en consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 113-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 11-SO-CMGADMO-2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 11 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023- 2027, AÑO 2023, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Por favor señora secretaria proceda con el tercer punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Autorización para la adjudicación del local número 4 en el Mercado Artesanal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor de la señora Soraida Soledad Saltos Hidalgo, una vez que ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo-Manabí.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Bueno compañeros en atención al punto que tenemos que tratar de adjudicación para el puesto en el mercado artesanal, escuchemos el informe de la directora financiera”.

DIRECTORA FINANCIERA: “Buenas tardes señora alcaldesa, señores concejales, compañeros directores, de conformidad el Memorando N° GADMO-LCDA-AMGC-DSJV-020-2023, donde se solicita el informe del canon arrendamiento que se aplicará a un local en el mercado artesanal requerido por la señora Soraida Soledad Saltos Hidalgo que solicita se le conceda en calidad de arriendo local número 4 del Mercado Artesanal conforme los artículos 12, 16, 18 y 23 de la ordenanza que regula la administración funcionamiento de mercados municipales, y espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo- Manabí, según el cuadro tarifario de costos de arriendo de locales del mercado artesanal 2023 el local número 4 tiene un área de 4.30 M2, de una tarifa de 5 dólares por metro cuadrado, da un total de 21,50 más el IVA el total mensual será 24,08 dólares, esto es todo cuanto puedo informar”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Por favor Licenciada Ana García, denos su informe como directora de la Dirección de Seguridad, Justicia y Vigilancia”.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y VIGILANCIA: “Buenos días señora alcaldesa, señores concejales, compañeros, en atención al requerimiento por parte de la alcaldesa Lourdes Guerrero Giler, que emita informe sobre el local número 4, tengo a bien informar que de acuerdo al informe número LCDA-AMGC-DSJV-GADMO-2023-

005, se indica que el local Número 4 del mercado Artesanal está disponible y en buenas condiciones listo para la adjudicación”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Muy bien, compañeros una vez que se ha escuchado el informe por parte del área financiera asimismo de Justicia y vigilancia, escuchemos también el informe del jurídico”.

PROCURADOR SINDICO: “Señorita alcaldesa, estimados ediles, señorita secretaria, compañeras directoras, en vista de haber revisado la documentación presentada por la señora Soraida Soledad Saltos Hidalgo y constatar con los requisitos previstos en el artículo 21 de la Ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo-Manabí, puedo corroborar que la solicitante cumple con todos los requisitos establecidos y por lo tanto esta procuraduría síndica recomienda su adjudicación”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Bueno compañeros dentro de todo este proceso se ha visto que cuenta con la documentación correspondiente porque, de hecho, hay algunas solicitudes que no cuentan con todos los documentos y no se las ha pasado para aprobación, les pido compañeros que mocionemos dentro del punto de orden”.

CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA: “Compañera de alcaldesa, compañeros concejales compañeros directores, teniendo en consideración y habiendo escuchado los informes técnicos de las direcciones correspondientes mociono para que se apruebe el arrendamiento del local cuatro del mercado artesanal a favor de la señora Zoraida Soledad Saltos Hidalgo”.

CONCEJAL JIPSON MIELES: “Apoyo la moción del compañero”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **proponente a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loo Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 114-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EL LOCAL NÚMERO 04 A LA SEÑORA SORAIDA SOLEDAD SALTOS HIDALGO Y AUTORIZAR A LA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTIVO, CON UN CANON DE ARRENDAMIENTO DE 24,08 USD (VEINTICUATRO 08/100 DÓLARES AMERICANOS) IVA INCLUIDO, UNA VEZ QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Por favor señora secretaria proceda con el tercer punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Autorización para la adjudicación del local número 12 en el Mercado Artesanal y la suscripción del contrato de arrendamiento a favor de la señora Génesis Alexandra Rivera Rodríguez, una vez que ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza sustitutiva que regula la administración, control y funcionamiento de mercados municipales y de espacios públicos destinados a mercados informales y ferias libres del cantón Olmedo-Manabí.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Bien del mismo modo solicitamos los informes de los departamentos financiero, justicia y vigilancia y jurídico”.

DIRECTORA FINANCIERA: “En atención al memorándum N°-GADMO-LCDA-AMGC-DSJV-021-2023 donde se solicita el informe del canon de arrendamiento de un local en el mercado artesanal requerido por la señora Génesis Alexandra Rivera Rodríguez quien solicita se le conceda en calidad de arriendo el local número 12 del Mercado Artesanal y conforme los artículos 12, 16, 18 y 23 de la Ordenanza que Regula la Administración y Funcionamiento de Mercado Municipal y Espacios Públicos destinados a Mercados Informales y Ferias Libres del Cantón Olmedo Manabí y de acuerdo al cuadro tarifario de costos de arrendamiento de mercado artesanal para el año 2023 el local N° 12 tiene un área de 6.68 M2, una tarifa de 5 dólares por metro cuadrado da un total de 33,40 más el IVA el total mensual será 37,41 dólares. Esto es todo cuanto puedo informar”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Por favor Licenciada Ana García, denos su informe como directora de la Dirección de Seguridad, Justicia y Vigilancia”.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y VIGILANCIA: “En atención al requerimiento por parte de la alcaldesa Lourdes Guerrero Giler, que emita informe sobre el local número 12, tengo a bien informar que de acuerdo al informe N° LCDA-AMGC-DSJV-GADMO-2023-006, donde solicita la señora génesis Alexandra Rivera Rodríguez se le conceda en calidad de arriendo local número 12 en el mercado artesanal el cual será destinado para la venta de productos diversos. Donde el artículo 23 de la Ordenanza que Regula la Administración y Funcionamiento de Mercado Municipal y Espacios Públicos destinados a Mercados Informales y Ferias Libres del Cantón Olmedo Manabí esta dirección indica que el local Número 12 del mercado Artesanal está disponible y en buenas condiciones listo para la adjudicación”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Muy bien, compañeros una vez que se ha escuchado el informe por parte del área financiera y de Justicia y vigilancia, escuchemos también el informe del jurídico”.

PROCURADOR SINDICO: “Señorita alcaldesa, en vista de haber revisado la documentación presentada por la señora Génesis Alexandra Rivera Rodríguez y constatar con los requisitos previstos en el artículo 21 de la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Control y Funcionamiento de Mercados Municipales y de Espacios Públicos destinados a Mercados Informales y Ferias Libres del Cantón Olmedo-Manabí, puedo corroborar que la solicitante cumple con todos los requisitos establecidos y por lo tanto esta procuraduría sindical recomienda su adjudicación”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Bueno compañeros está en consideración el punto sobre la autorización para la adjudicación del local N°12 a favor de la señora Génesis Alexandra Rivera Rodríguez”.

CONCEJAL JIPSON MIELES: “Compañera alcaldesa, compañeros concejales compañeros directores, teniendo en consideración y habiendo escuchado los informes técnicos de las direcciones correspondientes mociono para que se apruebe el arrendamiento del local N°12 del mercado artesanal a favor de la señora Zoraida Soledad Saltos Hidalgo.

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA: “Apoyo la moción del compañero”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanda Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **proponente a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción”. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 115-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EL LOCAL NÚMERO 12 A LA SEÑORA GENESIS ALEXANDRA RIVERA RODRIGUEZ Y AUTORIZAR A LA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTIVO, CON UN CANON DE ARRENDAMIENTO DE 37,41 USD (TREINTAYSETE 41/100 DÓLARES AMERICANOS) IVA INCLUIDO, UNA VEZ QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Por favor señora secretaria proceda con el quinto punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** Análisis y aprobación, en segundo debate, del proyecto definitivo del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Muy bien en base a este punto solicitamos la intervención del departamento financiero y asimismo de quien dirige la comisión de presupuesto”.

DIRECTORA FINANCIERA: “Vamos a tratar la estimación primero del presupuesto 2024 que da un valor de 3'356.042,15 dólares que se desglosa en impuestos por 116.500 dólares tasas y contribuciones 62.600 dólares, venta de bienes y servicios 70.500 dólares, renta inversiones y multas, 36.200 dólares, transferencia y donaciones corrientes, 751.736,2 centavos, aquí está en la parte del 30% de las transferencias del COOTAD. Otros no operacionales 12.900, venta de activos no financieros 2.000 dólares, transferencia y donaciones de capital 1'670.571,19 y cuenta por cobrar 63.334,94 que da un total de 3'356.042,15 dólares que estos financian los gastos, egresos de personal, 1'740.285,16 dólares, bienes y servicios de consumo, 75.782,55 dólares, egreso financiero, 69.273,85 dólares. Otros egresos corrientes, 29.650 dólares, transferencia o donaciones corrientes, 27.500 dólares, egresos en personal para inversión 144.330,93 dólares. Bienes y servicios para la inversión 257.868,40 dólares, Obras Públicas 126.226,83 dólares. Transferencias o donaciones para la inversión 265.982,88 dólares. Bienes de larga duración, 192.403,82 dólares, amortización de la deuda pública. 52.759,91 dólares, pasivo circulante, 373.977,82, que suman un total de 3'356.042,15 dólares. Es todo cuanto tengo que informar”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Muy bien, muchas gracias señora directora financiera por haber emitido el informe correspondiente en sustento al presupuesto y la proyección que tenemos para el año 2024, en vista de que ya ha sido analizado en primera instancia y aprobado, de acuerdo a las sugerencias realizadas se hicieron las readecuaciones del presupuesto, solicito que se mocione”.

CONCEJAL SAMANDA CALERO: “Señora alcaldesa compañeros concejales señores directores una vez escuchado el análisis la señora de financiera mociono para que se apruebe en segundo debate el proyecto definitivo del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024”.

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Apoyo la moción de la compañera”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Existe una moción y la misma ha sido apoyada en base al quinto punto de esta sesión, señora secretaria proceda con la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor;**
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **proponente a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Loo Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción”. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 116-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR, EN SEGUNDO DEBATE, EL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Por favor señora secretaria proceda con el sexto punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. SEXTO.** Autorización al ejecutivo para solicitar al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de Manabí que se convoque a una audiencia de mediación entre el Sr. Ing. Jorge Tarabo y el Gobierno

Autónomo Descentralizado del cantón Olmedo con el propósito de arribar a un acuerdo que solucione la controversia legal surgida por la expropiación de los terrenos donde se construyó el nuevo cementerio municipal.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Bien en este punto, solicitamos al procurador síndico que emita su criterio jurídico”.

PROCURADOR SINDICO: “Estimada señora alcaldesa, con su venia, tengo que informar que tenemos una controversia judicial con el ingeniero Jorge Tarabo que actualmente se encuentra en tercera instancia, es decir, ante la Corte Nacional de Justicia, a través del recurso de casación que fue interpuesto por esta municipalidad, en virtud de aquello la resolución del juez de primer nivel fue aprobar la demanda presentada por el ingeniero Jorge Tarabo y condonar al GAD Olmedo al pago de los valores con constantes en la experticia realizada del avalúo del terreno y de esta expropiación en virtud de que durante el procedimiento de expropiación, se estableció unas dimensiones que son distintas a donde se edificó tal cementerio, el juez en virtud de eso estableció un monto en virtud de la experticia presentada por el perito acreditado por el Consejo de la Judicatura y estableció un monto aproximado de 40.000 dólares. La reclamación judicial del ingeniero Jorge Tarabo establece también el valor por los honorarios profesionales que le ha causado la interposición de estas acciones en virtud de la defensa de sus derechos. En tal virtud se ha tratado de buscar una alternativa de solución de conflictos, de manera pacífica con él en diferentes conversaciones, pero no se ha podido llegar a consolidar ese criterio. Sin embargo, es importante que conforme lo que establece el artículo 11 de la ley de la Procuraduría General del Estado, donde se establece este medio de solución de conflictos que está estipulado en el artículo 47 en la Ley de Mediación y arbitraje del Ecuador y que conforme a ese derecho de rango constitucional de reconocimiento de estos medios alternativos de solución de conflictos establecidos en el artículo 190 de la Constitución esta procuraduría ha recomendado que a través de las facultades conferidas en el artículo 60 literal n del Código Orgánico Territorial al alcalde como máxima autoridad del Gobierno autónomo descentralizado en ejercicio pleno de sus atribuciones conferidas como Ejecutivo de que se solicite la autorización al Consejo Cantonal para que se autorice a solicitar a través de la Procuraduría General del Estado como ente primario como lo había indicado por la obligación contenida en el artículo 11 de la Ley de la Procuraduría General del Estado se convoque a una audiencia de mediación entre el señor ingeniero Jorge Tarabo y nuestro Gobierno Autónomo Descentralizado para poder buscar una alternativa que permita que el Gobierno Autónomo Descentralizado pueda realizar la ocupación temporal de esos espacios que se encuentran dispuestos hasta que se resuelva la controversia vertida y que podamos nosotros gestionar los recursos necesarios a través de una gestión administrativa de venta de esos espacios del cementerio y podamos tener los recursos necesarios para poder cancelar los valores que se le adeudan por la expropia realizada por la administración anterior, hasta aquí mi intervención señor alcaldesa”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Muy bien, gracias, señor abogado por emitir su criterio, en base a eso, yo les pido la autorización para poder solicitar al centro de mediación y que podamos llegar a acuerdos e ir solucionando esta controversia. Si bien es cierto, lo más factible que nosotros podemos hacer es pues llegar a algunos acuerdos que nos permitan poner en funcionamiento el cementerio tanto para poder vender las bóvedas existentes como para cancelar el crédito que se viene pagando desde 2019, el cual se hizo para la construcción de este cementerio y como administración debemos actuar con mucha responsabilidad”.

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Buenas tardes, compañeros concejales, directores, una vez escuchado el criterio de la parte jurídica muy claro y no ajeno a la realidad que

está viviendo nuestro cantón con este problema con el ingeniero Jorge Tarabo, problema que nos ancla para el desarrollo urbano y como usted dijo, está claro que estamos pagando un préstamo y acá no está entrando nada de valores. Mociono para que se autorice al Ejecutivo para solicitar al centro de mediación de la Procuraduría General y poder llegar a un feliz acuerdo. Muchas gracias”.

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA: “Apoyo la moción”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Existe una moción y la misma ha sido apoyada, señora secretaria proceda con la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **a favor**;
- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor**;
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor**;
- Mieles Looor Javier Paolo, **proponente a favor**;
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor**,
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor**.

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción”. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N° 117-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA SOLICITAR AL CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE MANABÍ QUE SE CONVOQUE A UNA AUDIENCIA DE MEDIACIÓN ENTRE EL SR. ING. JORGE TARABO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN OLMEDO CON EL PROPÓSITO DE ARRIBAR A UN ACUERDO QUE SOLUCIONE LA CONTROVERSIA LEGAL SURGIDA POR LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS DONDE SE CONSTRUYÓ EL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Por favor señora secretaria proceda con el séptimo punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. SEXTO.** Aprobación en segundo debate de la Ordenanza que regula la limpieza y mantenimiento de terrenos en la ciudad y los centros poblados del cantón Olmedo.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Gracias señora secretaria, compañeros esta en consideración la aprobación de esta importante ordenanza”.

CONCEJAL MARCELO ARGANDOÑA: “Señora alcaldesa, compañeros concejales en virtud de haber ya socializado en el primer debate, llegando hasta la comisión esta ordenanza para dar las mejoras correspondientes, ya estando en la instancia del segundo debate, mociono para que sea aprobada, ya que la misma, va a dar muchos resultados a beneficio de nuestro cantón. Justamente para mantener el orden y la limpieza que tanto hemos soñado por muchos años”.

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA: “Apoyo la moción”.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Existe una moción y la misma ha sido apoyada en base a la aprobación en segundo debate de esta importante ordenanza, secretaria proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Argandoña Chávez Yury Marcelo, **proponente a favor**;

- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Roberta, **a favor;**
- Mieles Looor Javier Paolo, **a favor;**
- Mieles Macías Jipson Miguel, **a favor,**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción”. En consecuencia:


RESOLUCIÓN N° 118-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS EN LA CIUDAD Y LOS CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN OLMEDO.

ALCALDESA DE OLMEDO: “Por favor señora secretaria proceda con el octavo punto del orden del día”.



SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** Asuntos varios.


ALCALDESA DE OLMEDO: “Bueno, pues en vista de que no hay más puntos que tratar y todos han sido ejecutados, procedo con la clausura de esta sesión ordinaria, agradeciendo a todos por su participación. Gracias concejales, gracias señores directores por su participación activa en esta convocatoria.



Ing. Lourdes Maria Guerrero Giler
ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO



Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL



**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA
N° 030 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO
ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027 AÑO 2023**

RESOLUCIÓN N° 112-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR DEL ACTA N° 29-SO-CMGADMO-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 029 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023- 2027, AÑO 2023, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.

RESOLUCIÓN N° 113-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 11-SO-CMGADMO-2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 11 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO ADMINISTRACIÓN 2023- 2027, AÑO 2023, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023.

RESOLUCIÓN N° 114-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EL LOCAL NÚMERO 04 A LA SEÑORA SORAIDA SOLEDAD

SALTOS HIDALGO Y AUTORIZAR A LA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTIVO, CON UN CANON DE ARRENDAMIENTO DE 24,08 USD (VEINTICUATRO 08/100 DÓLARES AMERICANOS) IVA INCLUIDO, UNA VEZ QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.

RESOLUCIÓN N° 115-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: ADJUDICAR EL LOCAL NÚMERO 12 A LA SEÑORA GENESIS ALEXANDRA RIVERA RODRIGUEZ Y AUTORIZAR A LA INGENIERA LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTIVO, CON UN CANON DE ARRENDAMIENTO DE 37,41 USD (TREINTAYSETE 41/100 DÓLARES AMERICANOS) IVA INCLUIDO, UNA VEZ QUE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.

RESOLUCIÓN N° 116-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR, EN SEGUNDO DEBATE, EL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO.

RESOLUCIÓN N° 117-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA SOLICITAR AL CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE MANABÍ QUE SE CONVOQUE A UNA AUDIENCIA DE MEDIACIÓN ENTRE EL SR. ING. JORGE TARABO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN OLMEDO CON EL PROPÓSITO DE ARRIBAR A UN ACUERDO QUE SOLUCIONE LA CONTROVERSIAS LEGAL SURGIDA POR LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS DONDE SE CONSTRUYÓ EL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL.

RESOLUCIÓN N° 118-CMGADMO-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS EN LA CIUDAD Y LOS CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN OLMEDO.



Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL